

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	PTAS.
Bilbao..... un año	12,00
Provincias..... id.	16,00
Ultramar..... id.	24,00
Extranjero..... id.	24,00
Número suelto.....	0,25
Id. atrasado.....	1,00

Esta publicación circula entre los numerosos asociados á la Cámara de Comercio y Círculo Minero de esta Villa, y se halla representada por todas las Cámaras de Comercio de la Península y varias de Ultramar y Extranjero á quienes se remite buen número de ejemplares del BILBAO á fin de que sus anuncios circulen profusamente.



PRECIOS DE ANUNCIOS

	PTAS.
En el texto..... línea	0,25
En Notas sueltas..... id.	0,50
Comunicados..... id.	1,00
Teléfono del BILBAO, un año.....	60,00

La Revista BILBAO está representada por las Cámaras de Comercio siguientes:

En Ultramar—Habana, Manila, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

En el Extranjero.—Argel, Buenos Aires, Burdeos, Cete, Guatemala, Lima, Lisboa, Londres, Méjico, Montevideo, Nueva York, Orán, París, Roma, Tanger y Valparaiso.

REVISTA SEMANAL

MERCANTIL MINERA, INDUSTRIAL Y MARÍTIMA

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

AÑO IV.

Bilbao 4 de Junio de 1898

NÚM. 163.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, *Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1898—Embargo de naves, I., por Ramón de Madariaga—La exportación de la plata—Comercio Hispano-Frances, por J. Rodríguez Morales—Exposición Universal de París en 1900 (continuación)—Asociación internacional para la protección de la propiedad industrial—Exposición de Bergen* NECROLOGÍA BILBAINA—D. Ramón de Bastera y Esturo.—PUERTO DE BILBAO—Resumen y estado comparativo del mes de Mayo comparado con igual mes del año anterior—BOLETÍN MINERO, *El mineral en Inglaterra, en Bilbao, Notas quincenales, Mercado de metales, Fletes convenidos, Expedientes y Registros mineros*—SECCIÓN MARÍTIMO MERCANTIL—NOTAS SUELTAS, *Buques de más carga, Suscripción abierta en los Bancos de Bilbao y del Comercio para el fomento de la Marina y gastos de guerra.*—SECCIÓN FINANCIERA, *Balances de los Bancos, Bolsas, etc.—Anuncios.*

SECCIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 25 de Abril de 1898.

PRESIDENCIA DEL SR. OLANO.

Asistieron los Sres. Coste, Zabalinaurreta, Salvadoitia, Llodio, Longaray, Longa, Bolívar, Ogara, Videá, Uríbarri, Zulaica y Mendizábal.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Comercio de Bilbao, sita en la planta baja del Instituto Vizcaino, reunidos, previa cédula de convocatoria en sesión ordinaria á las 7 de la tarde del 25 de Abril de 1898 los Sres. de la Junta Directiva cuyos nombres arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Emiliano de Olano, y con asistencia de mí, el infrascripto Secretario General, con objeto de deliberar acerca de los asuntos señalados en el orden del día y sobre los demás que se ofrecieren, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de Marzo último.

A continuación se enteró la Junta de los siguientes asuntos, ratificando lo actuado en ellos por el Sr. Presidente de la misma:

1.º Del nombramiento de Vocales Delegados para el mes actual, á favor de los Sres. don Miguel de Uríbarri y D. Melitón Zulaica.

2.º De la situación económica de la Cámara en el día de la fecha.

3.º De un B. L. M. del Sr. Director General de Aduanas, remitiendo un ejemplar de la «Memoria sobre el estado de la renta de Aduanas en 1897.»

4.º De otro del Sr. Presidente de la Junta

Patriótica de esta Provincia, convocando al Sr. Presidente de esta Cámara á una reunión para tratar de los medios de arbitrar recursos para la suscripción nacional.

5.º De otro del Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva de la Exposición de Industrias Nacionales de Madrid de 1898, manifestando que en la Secretaría General existe á disposición de esta Cámara un ejemplar del Catálogo y billete de libre circulación para aquel Certamen; disponiendo la Junta que se solicite su remisión á esta Cámara.

6.º De una circular del Círculo de la Unión Mercantil é Industrial, de Madrid, participando la constitución de la Junta de Gobierno,

7.º De otra de D. Francisco de Cala y Gamboa, de Jerez, participando haber sido nombrado agente general para España de la casa George Goulet & C.º, de Reims.

8.º De otra del Sr. Director del «Centro Auxiliar del Expositor», ofreciendo sus servicios á los interesados en el certamen «Feria-Concurso Agrícola».

9.º De un oficio del Sr. Presidente del Gremio de Sombrerería de Valencia, remitiendo copia de la exposición elevada al Excmo. señor Ministro de Hacienda, en súplica de que las sombrererías continúen tributando por la tarifa 1.ª de la contribución industrial.

10.º De la exposición que dirige al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda «El Fomento del Trabajo Nacional», sobre las causas de la elevación de los cambios con el extranjero, y medios conducentes á mejorarlos; acordando la Junta que se una al expediente incoado sobre esta materia.

Pasaron á las Comisiones de Navegación y Aduanas, respectivamente.

1.º Las bases acordadas para el establecimiento del Asilo Naval Vizcaino, remitidas á la Cámara por el Sr. Presidente de la Comisión mixta de la Excmo. Diputación Provincial de Vizcaya y el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, para que, estudiándolas con la mayor urgencia, se sirva emitir dictámen ó prestar cooperación oportuna á tan beneficiosa idea.

2.º La exposición elevada por la Cámara de Comercio de Valencia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda al objeto de que se aclare la R. O. de 25 de Septiembre de 1897, sobre certificados de origen.

(Concluid.)

EMBARGO DE NAVES

I.—*Diferencias entre el derecho común y el marítimo en este punto. Carácter real del segundo. Los acreedores privilegiados y la hipoteca. ¿Será posible suprimir los privilegios?*

Un buque puede ser embargado dentro del derecho común, como consecuencia de un mandamiento de ejecución al igual de cualquier otro bien del deudor ejecutado; pero además, en el derecho especial marítimo, hay casos extraordinarios en que procede el embargo de

naves en circunstancias determinadas. Si por ese lado el derecho marítimo amplía al común, por otro lado, le restringe imponiendo condiciones especiales con respecto al lugar y al tiempo en que los buques pueden ser embargados, ó mejor dicho, impidiendo que lo sean en ciertas circunstancias de espacio y de momento, apesar de que, por el derecho común, no habría inconveniente ninguno para ello.

Lo que distingue al derecho marítimo del común y aun del mercantil en general, es su carácter real ó hipotecario, es el juego y el organismo de garantías de naturaleza real, que las costumbres marítimas desde tiempo inmemorial, las leyes, los Códigos y la Jurisprudencia después, han establecido para proteger los diversos y encontrados intereses que se aventuran y arriesgan en la expedición marítima, ya los del dueño del buque y del naviero, ya los del cargador y el consignatario (1) cuando los del salvador (2) ó el prestamista á la gruesa (3) cuando los del mismo tripulante ó marinero por sus salarios (4) ó los del constructor por sus reparaciones. (5)

Manifestaciones de este carácter real del derecho marítimo son principalmente: la limitación de la responsabilidad del naviero á su buque y al flete, el derecho de retención del cargamento y el de embargo ó detención del buque en casos en que la ley civil ordinaria no consentiría más que una acción personal contra el deudor ó el culpable. Obsérvese que estos derechos son correlativos y es natural que así sea: porque si el naviero ha de poder eximirse de responsabilidad con abandonar buque y flete, si ha de verse libre de comprometer toda su fortuna en el negocio, justo es también que á su vez, su acreedor marítimo, por cualquier motivo que sea, pueda apoderarse del buque como garantía de su crédito sin esperar á que su derecho sea declarado en sentencia firme.

Del mismo modo si el naviero tiene el derecho de embargar el cargamento hasta que se le pague el flete, nada más equitativo sino conceder al cargador un derecho semejante y antagónico contra el buque para cuando el cargamento llegue deteriorado ó falto por culpa del capitán ó del naviero.

Hasta tal punto llega la derogación del derecho común que hay casos en que perdida la cosa hipotecada desaparece la acción personal; tal el de los marineros que perdida la nave no tienen derecho para reclamar salario alguno, tal la limitación de responsabilidad del naviero en caso de abordaje y de salvamento, tal el préstamo á la gruesa en el que por el naufragio de la nave cesan todos los derechos del prestamista contra el prestatario y la ley no le concede acción de reembolso. La derogación es pues por más y por menos. Por más en cuanto hay establecidas en el derecho marítimo

(1) Código del Comercio, art. 589—10º
(2) Idem art. 842.
(3) Idem arts. 721, 728, 730 y 731.
(4) Idem art. 616.
(5) Idem art. 589—8º

una porción de hipotecas y preferencias que no existen en el derecho común. Por menos en cuanto perdida la cosa hipotecada queda también extinguida la acción personal.

El principio general es que los bienes de un deudor son la garantía común de todos sus acreedores, de tal modo que el precio en venta se distribuye á menos que no existan causas especiales de prelación: éstas son los privilegios y las hipotecas. Los privilegios parece que no debieran dar al acreedor más derecho que el de preferencia respecto de otros créditos pero no el de embargo y venta de la cosa sobre que gravan para hacer efectivo su importe, derecho este último que solo pertenece á la hipoteca. Y sin embargo el acreedor privilegiado sobre la nave no solo tiene el derecho de preferencia sino también el de perseguir la cosa por embargo y venta cualesquiera que sean las manos en que se halle.

Hay que advertir no obstante que este derecho de persecución establecido á favor del acreedor privilegiado en las leyes marítimas es en cierto modo precario, puesto que se extingue por la venta judicial del buque ó aun por un simple viaje hecho por aquél después de una venta voluntaria á nombre del nuevo propietario y sin oposición de los acreedores, (1) mientras que por el contrario el derecho de persecución nacido de la hipoteca naval subsiste aunque el buque hipotecado haya sido vendido voluntariamente.

Pero sea como quiera esta extensión del derecho de persecución en favor del acreedor privilegiado marítimo, apesar de que en el derecho común es privativo de la hipoteca, se explica fácilmente por dos razones, y durará por siempre, apesar de lo que piensan en contrario los defensores de la hipoteca naval, que ven por causa de aquellos privilegios, perjudicada la institución de sus afectos. El Sr. don Leopoldo González Revilla, que se cuenta entre los más acérrimos, desearía quizá suprimir los privilegios, pero dudamos que esto sea posible mientras subsistan las indicadas razones. Son estas: 1.^a, los riesgos que corre la cosa y 2.^a, el carácter real del derecho marítimo, exclusivamente real según hemos visto, en virtud del cual, la responsabilidad de las partes, queda limitada á las cosas confiadas á los embates del mar; si el naviero no responde más que con el buque y el flete, y ambos pueden perderse por accidentes de la navegación, justo es que el acreedor marítimo tenga medios de obviar este carácter precario de su derecho, deteniendo el buque que es su única garantía antes de que se pierda.

Este carácter real del derecho marítimo por un lado, y por otro, las exigencias del comercio internacional, que no consiente dilaciones, pidiendo, por el contrario, la mayor celeridad posible en los transportes, traen como consecuencia necesaria reglas distintas para el embargo de buques de las que rigen en el derecho civil para el embargo de inmuebles, apesar de ser las naves equiparadas á éstos para los efectos de la hipoteca. Precisamente contribuye á complicar aún más la materia la naturaleza hipotecable de los buques reconocida en casi todas las legislaciones, pues teniendo los créditos privilegiados sobre la nave en cierto modo, el carácter de hipotecas tácitas ó legales, no ha de ser seguramente, muy desembarazada la marcha del legislador y del jurisconsulto al procurar armonizar todos estos intereses que pesan sobre la nave, graduando su colocación en la lista de créditos y dando á cada uno el lugar que le corresponda.

Pero dejando á un lado estas difíciles cuestiones, nos proponemos limitar nuestros esfuerzos á establecer de una manera clara y precisa cuáles son las reglas especiales, que deben tenerse presentes en España para el embargo de naves por causa del carácter real del derecho marítimo, de las exigencias del comercio de transportes por mar y de la naturaleza hipotecable de las naves.

El derecho español, no es desgraciadamente, bastante explícito en estas materias. El Código de Comercio vigente, suprimió, es cierto, la

prohibición de embargar naves extranjeras, omitiendo copiar del de 1829 el art. en que tal prohibición se establecía, pero dejó de incluir un título destinado á recopilar todas las prescripciones legales relativas al embargo de buques, apesar del modelo que el Código francés le ofrecía sobre el particular. La Ley de Enjuiciamiento civil, tampoco nos ofrece elementos que podamos tomar como base para nuestro estudio. Habremos pues de inspirarnos en la Jurisprudencia, también muy deficiente, y en las leyes extranjeras, y para mejor metodizar la materia, la dividiremos en las tres partes siguientes:

1.^a Deudas por las que procede el embargo de las naves.

2.^a Cuándo pueden ser embargados los buques ó sea reglas especiales por razón de la ocasión, del tiempo ó del momento.

3.^a En donde pueden ser embargadas las naves ó sea reglas especiales por causas del lugar.

Indicando sumariamente para terminar el procedimiento á que deben someterse tales embargos, según las ocasiones, los lugares y la razón ó causa de pedirlos.

RAMÓN DE MADARIAGA

ABOGADO

OF THE MIDDLE TEMPLE BARRISTER-AT-LAW

LA EXPORTACIÓN DE LA PLATA

Hace días que la atención pública se preocupa sobre la exportación de la plata, que muchos conceptúan que ya se ha iniciado.

Se ha indicado que existe la exportación á Argelia y Marruecos comprobado por datos de las Aduanas de puertos del Mediodía. Si como se ha asegurado la peseta Española circula en

dichos países con el valor del franco indudablemente el hecho será cierto porque es un pingüe negocio, y en esas condiciones deseáramos que la hubiese á todo el mundo porque equivale á que se equipare nuestra moneda de plata con la de oro, pero esto al menos con Argelia no durará si es que existe mucho tiempo.

Se nos ha asegurado también que han visto en Hendaya cajas de plata selladas procedentes de España, y no nos extrañaría que hubiese también en otras Aduanas fronterizas, de Francia pero todo esto no demuestra otra cosa sino que hay gentes que consideran se ha de presentar pronto la ocasión de que sea negocio la exportación de nuestra moneda de plata y previendo sin duda que el gobierno lo prohibiría se han anticipado á situarla en la frontera de Francia.

Por ahora mercantilmente no puede haber exportación de moneda de plata.

El fino de este metal se cotizaba en París el 28 de Mayo último con pérdida de 550 á 555 por 100 sobre su precio fijo de base en estas cotizaciones, por consiguiente resulta el kilógramo á Francos 97,95 y á este precio el valor intrínseco del duro es Ptas. 2,20387 y 100 francos oro equivalen á Ptas. 226,80 plata. Es decir que el cambio intrínseco entre el oro y la plata es 126,80 por 100 de beneficio sobre el oro.

Calculando que los gastos de recolección envase, envío, etc. de la plata asciendan al 2 por 100 empezará á ser posible la exportación cuando el cambio rebase de 132 por 100 y esto en monedas de duro, porque en moneda divisionaria, considerando los mismos gastos de expedición, no tendrá cuenta exportarlo hasta que el cambio rebase el tipo de 150 por 100.

M. S. M.

COMERCIO HISPANO-FRANCÉS

Se ha publicado ya el cuaderno de los *Documents statistiques* comprendiendo los resultados del comercio francés durante los cuatro primeros meses de 1898 comparados con los obtenidos en los cuatro primeros meses de los

años 1897 y 1896. Según el resumen general, las importaciones han ascendido, desde el primero de Enero hasta el 30 de Abril de 1898, á 1.474.144.000 francos, y las exportaciones á 1.132.733.000 francos.

Estas cifras se descomponen de la siguiente manera, comparadas con las de igual período de 1897:

	1898 Francos.	1897 Francos.	Diferencia en 1898
IMPORTACIONES			
Artículos alimenticios.....	467.335.000	279.090.000	+ 188.245.000
Materias necesarias á la industria....	795.403.000	844.693.000	- 49.290.000
Objetos fabricados.....	211.406.000	205.140.000	+ 6.266.000
TOTAL	1.474.144.000	1.328.923.000	+ 145.221.000
EXPORTACIONES			
Artículos alimenticios.....	193.577.000	197.696.000	- 4.119.000
Materias necesarias á la industria....	290.049.000	299.498.000	- 9.449.000
Objetos fabricados.....	594.783.000	603.288.000	- 8.505.000
Paquetes postales.....	54.324.000	56.534.000	- 2.210.000
TOTAL.....	1.132.733.000	1.157.016.000	- 24.283.000

Continúan estos resultados no siendo favorables para el comercio exterior francés. Hay baja considerable en la importación de materias necesarias para la industria, y aparece también en baja todas las diversas secciones del comercio de exportación. El paquete postal se ha repuesto en millón y medio de francos de sus pérdidas en los tres primeros meses de 1898, pero está en baja de dos millones relativamente á 1897. Lo mismo sucede con los objetos fabricados, aunque el progreso ha sido menor que el del paquete postal. En cuanto á la exportación de artículos alimenticios y de materias necesarias á la industria la baja persiste y toma mayores proporciones. Representaba en los tres primeros meses de este año, relativamente á los tres primeros meses de 1897, unos tres millones de francos. Ha llegado ya en este cuarto más á cerca de catorce millones de francos. En realidad, la situación dista mucho de ser favorable, y es posible que la baja se acentúe en los meses sucesivos.

Las importaciones de España en Francia

durante los cuatro primeros meses de este año, comparados con igual período de 1897, han sido las siguientes, según los *Documents statistiques* y refiriéndonos al comercio especial.

Importaciones de España en Francia: Vinos, hectólitros, 1.812.413 en 1898 y 1.041.202 en 1897; plomo, metal y mineral, kls. 18.816.800 en 1898 y 18.690.400 en 1897; lanas y desechos de lana, kls. 2.038.600 en 1898, 2.215.500 en 1897; frutas, kls. 31.572.100 en 1898 y 29.954.200 en 1897; ganados, valor en francos, 393.000 en 1898 y 172.000 en 1897; pieles y peletería sin labrar, kls. 749.100 en 1898 y 675.700 en 1897; mineral de hierro, miles de kls. 138.898 en 1898 y 173.729 en 1897; corcho labrado, kilógramos 408.800 en 1898 y 274.700 en 1897; animales de carga, cabezas, 1.382 en 1898 y 1.746 en 1897; pescados secos, salados, ahumados ó preparados de otro modo, kls. 585.900 en 1898 y 387.800 en 1897; aceite de oliva, kls. 6.619.600 en 1898 y 883.100 en 1897.

Zinc, metal y mineral, kls. 2.762.200 en 1898 y 1.049.100 en 1897; sedas y borras de seda,

(1) Art 582, Código de Comercio, 1885.

cls. 55.000 en 1898 y 31.400 en 1897; tartratos de potasa, cls. 2.271.000 en 1898 y 1.823.700 en 1897; plumas de adorno, cls. 6.800 en 1898 y 17.500 en 1897; pirritas, sulfuro de hierro, kilogramos, 17.182.500 en 1898 y 21.821.200 en 1897; pescados de mar y de agua dulce y cangrejos frescos, cls. 478.200 en 1898 y 731.800 en 1897; cobre, metal y mineral, cls. 1.635.900 en 1898 y 1.125.400 en 1897; azafrán, cls. 19.500 en 1898 y 4.600 en 1897; cochinilla, cls. 175.100 en 1898 y 142.100 en 1897; avena en granos, quintales métricos, 116.800 en 1898 y 300 en 1897; azufre, cls. 3.169.500 en 1898 y 2.221.800 en 1897; legumbres verdes, saladas y frutas en confite, cls. 1.021.600 en 1898 y 851.600 en 1897; manganeso mineral, cls. 1.008.000 en 1898, no hay datos de 1897; huesos, cascotes y cuernos de ganado, cls. 1.682.000 en 1898 y 1.175.200 en 1897; sales amoniacales refinadas y sin refinar, cls. 115.000 en 1898 y 3.700 en 1897.

Objetos de colección fuera del comercio, kilogramos, 10.400 en 1898 y 8.700 en 1897; tortas de granos oleaginosos, cls. 1.963.200 en 1898 y 2.519.100 en 1897; madera ordinaria, comprendiendo el corcho sin labrar, miles de kilogramos, 2.130 en 1898 y 1.752 en 1897; legumbre secas y patatas, cls. 1.119.300 en 1898 y 1.346.400 en 1897; frutos tallos y filamentos para trabajalos, cls. 231.000 en 1898 y 365.200 en 1897; pieles y peleterías trabajadas, kilogramos, 55.900 en 1898, y 48.700 en 1897; mercurio natural, cls. 53.100 en 1898 y 29.600 en 1897; objetos de oro y de plata, gramos, 139.700 en 1898 y 134.400 en 1897; productos químicos derivados del alquitrán de hulla, cls. 530.000 en 1898, y 575.800 en 1897; forrajes, cls. 379.900 en 1898 y 146.700 en 1897; otros artículos valorados en francos, 3.139.000 en 1898 y 2.481.000 en 1897; El total de estas importaciones sube en francos á 107.657.000 en los cuatro primeros meses de 1898, á 74.437.000 en igual periodo de 1897.

Las exportaciones francesas con destino á España han subido á 32.286.000 francos en los cuatro primeros meses 1898, contra 34.935.000 en igual periodo de 1897.

Paris 28 de Mayo de 1898.

J. RODRÍGUEZ MORALES

Secretario de la Cámara de Comercio española.

Exposición Universal de París en 1900

(Continuación)

TÍTULO IV

Admisión de obras y productos.

a) Obras de arte.

Artículo 19. En la Exposición contemporánea sólo se admitirán las obras de artistas franceses y extranjeros ejecutadas desde el 1.º de Mayo de 1889 hasta el día.

Art. 20. Quedan excluidas:

- 1.º Las copias, aunque reproduzcan trabajos de diferente género que el original,
- 2.º Los cuadros, dibujos ó grabados que no lleven marco.
- 3.º Los grabados obtenidos por procedimientos industriales.
- 4.º Las esculturas en barro no cocido.

Art. 21. Las solicitudes de admisión serán especiales para cada clase de obra y deberán ajustarse á los modelos aprobados por el Comisario general, debiendo contener la designación de las obras, sus dimensiones y la indicación de las Exposiciones en las que estas obras hayan ya figurado.

En la Comisaría general de la Exposición (servicio de Bellas Artes) y en otros sitios que se fijarán posteriormente, se hallarán á disposición de los artistas modelos impresos de estas solicitudes.

Cada artista no podrá presentar más de 10 obras.

Art. 25. La admisión de obras extranjeras se acordará por el Comisario general, previa petición del Comisario de la Nación á la que pertenezca el artista, y á propuesta del Director de Bellas Artes.

No se admitirá ninguna propuesta pasada el 31 de Diciembre de 1899.

Art. 26. Los artistas extranjeros cuyo país no esté representado por un Comisario delegado, deberán remitir sus solicitudes á la Comisaría general (Sección de Bellas Artes) antes del 1.º de Diciembre de 1899 y enviar sus obras francas de porte al palacio de los Campos Eliseos, desde el 5 al 20 de Diciembre de 1899.

b) Productos industriales ó agrícolas y demás objetos que no sean obras de arte.

Art. 29. Serán admitidos en la Exposición contemporánea los productos industriales ó agrícolas y, en general, todos los objetos comprendidos en la clasificación que acompaña al presente Reglamento, á excepción de los mencionados en el artículo que sigue.

Art. 30. Se excluyen del Certamen las substancias peligrosas, y sobre todo las materias fulminantes ó detonantes.

Solamente serán recibidos en envases sólidos, apropiados y de pequeñas dimensiones, los espíritus ó alcoholes, los aceites y las esencias, las materias corrosivas, y, en general, todo cuerpo que pueda alterar los demás productos expuestos ó incomodar al público.

Los fulminantes, las piezas de fuegos artificiales, las cerillas químicas y otros objetos análogos, se admitirán únicamente bajo forma de imitación y sin adicionarles materias inflamables de ninguna clase.

Art. 31. Las solicitudes de admisión se sujetarán á los modelos adoptados por el Comisario general.

Art. 32. Los constructores de aparatos que exijan empleo de agua, de gas ó de vapor deberán declarar en su solicitud de admisión la cantidad de cada uno de dichos elementos que les sea necesaria.

Los que deseen poner en movimiento sus máquinas, indicarán además la velocidad de cada una y la fuerza motriz que necesite.

Art. 35. La lista definitiva de los expositores admitidos se enviará á la Comisaría general (Dirección general de explotación), el 15 de Febrero de 1899 lo más tarde.

La Dirección general de explotación dará cuenta á los interesados inmediatamente después de su admisión provisional. Dicha admisión no será definitiva ni se entregarán los certificados correspondientes hasta que se haya llegado á un completo acuerdo entre los expositores y los Comités de instalación en cuanto á la distribución de terrenos y del pago de los gastos que correspondan á éstos Comités.

Art. 36. La admisión de los objetos que tengan que exponer las Administraciones públicas en los pabellones especiales construídos á sus expensas, será decretada por la Dirección general de explotación, enviándoseles las correspondientes solicitudes antes del 16 de Febrero de 1899.

Art. 38. La admisión de los productos extranjeros se determinará por la Dirección general de explotación, previa propuesta del Comisario Delegado de la Nación á que pertenezca el expositor. No se admitirá ninguna propuesta después del 15 de Febrero de 1899.

La Dirección general de explotación deberá ser notificada antes del 1.º de Febrero de 1899, de toda propuesta de los Comisarios Delegados respecto á los objetos que deban por excepción colocarse en la Exposición general de la clase, oyendo además el parecer del Comité de admisión.

EXPOSICIÓN DE BERGEN

Bajo el patronato del rey Oscar II y del gobierno noruego, se abrirá en Bergen (Noruega) una Exposición desde el 16 de Mayo hasta el 30 de Septiembre de 1898.

La Exposición ocupará en el parque de Nygaard una superficie de 150.000 metros cuadrados.

Esta será «Internacional» en cuanto á lo que concierne á la pesca y los productos de la misma. Los países extranjeros que tomarán parte oficialmente en la Exposición son: Suecia, Dinamarca, Rusia y Finlandia, Francia y Túnez,

los Estados Unidos de América, el Japón, Bélgica y probablemente Alemania. Habrá además muchos expositores ingleses, holandeses y otros.

Esta Exposición dará una idea exacta de uno de los principales ramos del comercio noruego. Se verá entre muchas otras cosas, como se cazan las ballenas y las focas y cómo se utilizan éstas (1), y cómo se pesca y se prepara el arenque y el bacalao. Noruega exporta anualmente cerca de 80 millones de bacalaos, un millón de barriles de arenques, y cojen los noruegos anualmente unas dos mil ballenas.

Bergen es, de todo el mundo, la ciudad que ofrece las mejores condiciones para reunir todo lo concerniente á la pesca. La colección de barcos y embarcaciones de todas clases será particularmente instructiva. Estos han tenido su nombradía desde el tiempo de los Vikingos (antiguos guerreros). Se verán en Bergen tipos del velero de Ranen, muy ligero y barato; de la goleta de pilotos, sólida y muy velera; de la antigua balandra de Norland; de los vapores para la caza de la ballena, de paquebots, etc.

La escuela de pesca experimental de Bergen, subvencionada por el gobierno, ocupará el centro de la Exposición con un establecimiento de biología ó piscicultura, un acuario, un estanque con focas y osos blancos, etc.

Fuera de la Exposición internacional ó universal habrá una grande Exposición «nacional» encerrando todo lo concerniente á la enseñanza, las obras de arte (pintura, escultura) y las artes decorativas ó industriales.

El célebre compositor Edward Grieg, hijo de Bergen, dirigirá conciertos exclusivamente de música nacional.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL

para la protección de la propiedad industrial.

En 1873 empezaron los trabajos de propaganda para establecer una legislación internacional para la protección de la propiedad industrial, organizándose al efecto en Viena el primer congreso internacional. En la Exposición de París, en 1878, tuvo lugar el segundo congreso internacional de la propiedad industrial, del que salió la idea de la Unión internacional llevada á cabo con el convenio de 1883. En la Exposición de París de 1889 se celebró otro congreso internacional de la propiedad industrial.

Recientemente, en 1896, al celebrarse la conferencia austro-alemana, organizada por las asociaciones alemana y austriaca para la protección de la propiedad industrial, se presentó la proposición de fundar una asociación internacional análoga á la asociación literaria y artística, idea que inmediatamente se puso en ejecución, reuniéndose en Bruselas los socios inscriptos, en Mayo de 1897, para la constitución de la sociedad: hoy cuenta con gran número de socios y representantes en muchas naciones: el representante de la Asociación en España es D. Francisco Elizaburu, de Madrid.

La Asociación celebró en Octubre último, en Viena, un congreso para la protección de la propiedad industrial, en el cual se leyeron interesantes Memorias sobre los diferentes asuntos que la misma comprende, y muy especialmente sobre la protección de las invenciones, la obligación de explotar el objeto de las patentes impuesto en algunas naciones, las marcas de fábrica, los dibujos y modelos industriales, la competencia desleal y las falsas indicaciones de procedencia.

La Asociación internacional ha publicado, además, un anuario que comprende la historia de la misma, las Memorias que se han presentado en el primer congreso y el anuncio de los temas que se han de discutir en el segundo congreso que, según el anuncio se ha debido celebrar en Londres en los días 1, 2 y 3 de Junio actual.

(1) Empleamos la palabra «cazar», pues materialmente se cazan hoy en día las ballenas con cañones que lanzan los arpones atados con una cadena, y las focas se cazan con fusiles.

Los asuntos que debían tratarse en este congreso son los siguientes:

- 1.º Resultados de la conferencia de Bruselas.
- 2.º Memoria sobre el plan que se ha de desarrollar para atraer á la Unión á los países que aún no se han adherido.
- 3.º Tentativa de revisión del Convenio de París.
- 4.º Aplicación del Convenio de París.
- 5.º Patentes, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y de comercio, competencia desleal.

NECROLOGÍA BILBAÍNA

D. Ramón de Basterra y Esturo

En el momento de cerrar el número nos comunican la triste nueva del fallecimiento de nuestro estimado amigo D. Ramón de Basterra y Esturo, persona muy conocida y apreciada en Bilbao.

Desempeñaba en esta plaza el cargo de agente general para toda España de la importante Sociedad inglesa de seguros *Sun*, en el ramo de incendios. Gozaba de la confianza unánime de la Compañía, hallándose autorizado para admitir y para pagar seguros. La cartera del *Sun* fire en España que ha llegado á ser importantísima, puede decirse que es obra de D. Ramón Basterra, quien con su actividad, con sus muchas relaciones y sus especiales aptitudes para los negocios, consiguió desenvolver en gran manera los de la Sociedad inglesa que con tanto acierto ha representado hasta su muerte.

Sus dotes personales y excelentes prendas de carácter, le grangearon en vida la estimación de todos cuantos le conocieron.

A su distinguida familia y con especialidad á su hijo, nuestro querido amigo D. Luis, enviamos la expresión de nuestro sentimiento.

PUERTO DE BILBAO

RESUMEN DEL MES DE MAYO

IMPORTACIONES DEL EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

Han entrado los buques siguientes:

Españoles.....	32	Holandeses.....	5
Alemanes.....	5	Noruegos.....	18
Ingléses.....	151	Belgas.....	5
Franceses.....	25	Portugueses.....	1

Total de buques entrados..... 242

Habiendo importado en junto 43.491 tons. méts. de carga y 77.902 piezas de madera, que se descomponen en la forma siguiente:

Carbones.....	tons. méts.	42.515
Bacalao de Christian y Aalesund.....	»	531
Madera de Pensacola y Bayona.....	piezas	77.902
Carga general.....	tons. méts.	4.465

Carbones Extranjeros

El carbón importado procede de los puntos siguientes:

Newcastle.....	t/m	22.865	Rotterdam.....	t/m	10.189
Liverpool.....	»	1.411	Troon.....	»	3.527
Dublin.....	»	1.103	Glasgow.....	»	1.525
Amsterdam.....	»	1.855			

Total de carbón importado..... > 42.515

Carga general

La procedencia es la siguiente:

Newcastle.....	t/m	231	Bayona.....	t/m	10
Amberes.....	»	401	Londres.....	»	16
Liverpool.....	»	443	Rotterdam.....	»	208
Marsella.....	»	154	Hamburgo.....	»	47
Burdeos.....	»	41	Dunkerque.....	»	623
Glasgow.....	»	391	Boulogne.....	»	2.100

Total de carga general importada..... > 4.635

IMPORTACIONES DE CABOTAJE.

Han entrado los buques siguientes:

Vapores.....	64	Lanchones.....	7
Balandras.....	23	B Goleta.....	2
Pailebot.....	11	Pataches.....	1

Total de buques entrados..... 108

Habiendo importado en junto 18.331 tons. méts. de carga, que se descomponen en la forma siguiente:

Carbones.....	tons. méts.	13.881
Cemento (Zumaya).....	»	1.161
Ladrillo (Gijón).....	»	20
Salvado (varios puertos).....	»	33
Carga general.....	»	3.286

Total de tons. méts. importadas..... 18.331

Carbones Nacionales

El carbón importado procede de los puntos siguientes:

Gijón.....	t/m	11.214
Avilés.....	»	2.215
Santander.....	»	452

Total de carbón importado..... > 13.881

Carga general

La procedencia de la carga general es la siguiente:

Castro-Urdiales..	t/m	183	Santoña.....	t/m	19
San Sebastián..	»	122	Pasaajes.....	»	107
Bermeo.....	»	3	Cádiz.....	»	253
Santander.....	»	199	Lequeitio.....	»	9
Suances.....	»	120	Varios puertos..	»	2.176
Camposauro.....	»	100			

Total de carga general importada..... > 3.286

EXPORTACIONES AL EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

Han salido los buques siguientes:

Ingléses.....	172	Franceses.....	19
Noruegos.....	13	Belgas.....	4
Holandéses.....	5	Portugueses.....	1
Alemanes.....	8	Dinamarqués.....	1
Españoles.....	17		

Total de buques salidos..... 240

Habiendo exportado en junto 395.879 tons. méts. de carga, dividida en la siguiente forma:

Mineral.....	t/m	395.265
Lingote.....	»	800
Carga general.....	»	14

Total de tons. méts. exportadas..... 395.879

Mineral de hierro

El mineral de hierro ha sido exportado por las casas siguientes:

	Tons/m.		Tons/m.
Orconera.....	61.764	Antonio López....	30.009
Martínez Rivas....	59.769	Badosa.....	2.180
Otto Kreisner.....	20.017	E. y Larrinaga....	1.606
Griffiths Tate.....	32.914	Parcocha.....	3.270
Dyer & Martyn....	9.711	Macleod.....	19.930
S. de J.B.Rochet..	43.925	L Chávarri.....	17.235
Solano.....	1.478	Larrea.....	5.150
L. Mining.....	9.770	Gumb.....	1.860
N. Seebold.....	22.989	Mac Lenann.....	1.679
Luis Núñez.....	4.900	Montschman.....	8.198
Allende.....	7.473	Turner.....	3.012
Basterra é hijos..	1.962	Santisteban.....	2.032
L. Bellefroid.....	3.093	Chávarri hermanos	6.814
M. Taramona.....	701	Gandarias.....	2.836
Arriaga.....	2.100	Bailey.....	3.116
Lez.ª Leguizamón.	1.765	D. Arana.....	1.057

Total de mineral exportado..... 395.265

Puntos de destino

El mineral se ha exportado á los puntos siguientes:

Newport.....	t/m	29.440	Bryton Ferry... t/m	1.549
Rotterdam.....	»	75.801	Sunderland.....	12.213
Middlesbrough....	»	99.235	Dunkerque.....	15.803
Cardiff.....	»	27.304	Ayr.....	4.839
Glasgow.....	»	35.653	Jarrow.....	1.979
Tyne Dock.....	»	25.533	Ternenzen.....	1.283
Newcastle.....	»	2.172	Stettin.....	4.365
Amberes.....	»	13.862	W Harlepool... t/m	9.042
Saint Nazaire..	»	7.244	Kralzawick.....	5.430
Swansea.....	»	11.634	Glasgow Dock... t/m	1.739
Bayona.....	»	5.583	Stockton.....	3.659

Total de mineral exportado..... > 395.265

Lingote

Se han exportado 800 toneladas con destino á Ternenzen y 1 tonelada por la Sociedad «Vizcayao».

Carga general

Se ha exportado 14 toneladas por la casa de Succores de J. B. Rochet y C.ª, con destino á Amberes.

EXPORTACIONES DE CABOTAJE.

Han salido los buques siguientes:

Vapores.....	66	Pailebot.....	9
Balandras.....	31	Lanchones.....	6
Pataches.....	3	B. Goleta.....	3

Total de buques salidos..... 118

Habiendo exportado en junto 24.071 tons. méts. de carga, que se descomponen en la forma siguiente:

Mineral.....	t/m	4.865		
Lingote hierro.....	kls	10.753.511		
Hojalata.....	»	550.650		
Tubos.....	»	288.873		
Alambre.....	»	140.643	»	19.206
Harina.....	»	534.354		
Vino.....	»	183.019		
Otros productos.....	»	6.755.143		

Total de carga general exportado..... > 24.071

**

ESTADO COMPARATIVO del movimiento en tonelaje en el mes de Mayo de 1898, respecto al mismo mes del año 1897.

IMPORTACIONES

	Extranjero y Ultramar		Cabotaje		Totales
	Carbón	Cª gral.	Carb.	Cª gral.	
Mayo 1897.	48.719	13.350	13.197	4.026	79.292
» 1898.	42.515	4.665	13.881	3.286	64.347
Dif.ª en 1898.	- 6.204	- 8.685	+ 684	= 740	- 11.945

EXPORTACIONES

	Extranjero y Ultramar		Cabotaje		Totales
	Mineral	Cª gral.	Metal.	Cª gral.	
Mayo 1897.	452.523	3.406	6.030	12.108	474.067
» 1898.	395.265	614	4.865	19.206	419.950
Dif.ª en 1898.	- 57.258	- 2.792	- 1.165	+ 7.098	- 54.117

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO.

Recaudación del mes de Mayo último

	Pesetas. Cts.
DESCARGA DE	
Extranjero. { Carbón extranjero..	10.015,22
{ Europa ..	8.214,63
{ América extranjera..	»
{ América española..	»
Cabotaje. { Carbón nacional..	3.528,18
{ General..	3.918,21
CARGA	
Extranjero. { Mineral..	201.363,44
{ Lingote..	1.460,00
{ General..	607,26
Cabotaje. { Mineral..	2.051,08
{ General..	4.899,71
TOTAL.	236.057,81

Bilbao 1.º de Junio 1898.—El Vice-Presidente, E. Coste y Vildósola.—El Contador, Vicente San Sebastian.

SOCIEDAD ANÓNIMA

LA PAPELERA VIZCAINA BILBAO

A contar desde el día 1.º de Julio próximo, se pagará el cupón núm. 10 de las Obligaciones de esta Sociedad.

El pago tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Alameda de Mazarredo, núm. 3, bajo, mediante entrega de dicho Cupón, acompañado de factura por duplicado que se facilitará en dichas oficinas.

Bilbao 1.º de Junio de 1898.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Angulo.

BOLETIN MINERO

EL MINERAL DE HIERRO

En Inglaterra.

Cardiff

Rubio superior.....	13/6 á 14/-
Tafna.....	13/- á 13/3

Todo á la base de 50 % de hierro

Norte de Inglaterra

Rubio.....	14/6 á 15/-
------------	-------------

Noroeste de Inglaterra.

Rubio.....	14/9 á 15/10
------------	--------------

En Bilbao.

Rubio superior.....	9/- á 9/6
d. inferior.....	6/- á 7/6
Campanil superior.....	10/- á 0/
d. corriente.....	0/- á 0/0
Carbonato calcinado.....	8/- á 8/9

NOTAS QUINCENALES

Continúan lo mismo el mercado y los precios de mineral, pues aunque se han vendido recientemente 3 cargamentos de «Rubio de segunda á 6/3 se trataba de mineral de título bastante bajo, no influyendo por tanto esta transacción en los precios que cotizamos. No se registran contratos de importancia.

Hé aquí la exportación de la quincena comparada con la anterior:

	Tonlds
Mineral embarcado del 7 al 21 de Mayo.....	156.746
Id. id. del 7 al 21 de Mayo.....	206.459

Diferencia á favor de la 2.^a fecha..... 49.713

FLETES CONVENIDOS

- Bilbao á Jarrow vapor de 1.500 tons. 6/6
- » á Cardiff, vapor 5/-
- » á Middlesbro. vapor Blythwood 6/9
- » á Rotterdam, vapor Jeannie 7/-
- » á Dunkerque, vapor San Martín 6/9
- Santander á Rotterdam, vapor Arno 7/-

MERCADO DE CARBONES

Newcastle á Bilbao, vapor Beamish 4/1/2

Con respecto á las huelga del país de Gales, segun noticias, se confía que en la reunión que tendrá lugar entre los patronos y obreros la próxima semana quedará terminado el conflicto, por lo que es de esperar que los trabajos en las minas empiecen a mediados de mes.

MERCADOS DE METALES

SEGUN TELEGRAMAS DE LA CASA THOMAS MORRISON Y C.

Londres 3 Junio 1888

Cobre Barras Chile ó g. m. b.	L. E. 51- 0- 0
» Cáscara 75 %.....	» 0-11- 0
Estaño del Estrecho.....	» 67-12- 6
» Inglés lingote.....	» 70-10- 0
» Barritas.....	» 71-10- 9
Plomo español.....	» 13-11- 3
Hierro Escocés.....	» 0-46- 1
» Middlesbro.....	» 0-40- 1
» Ematitas.....	» 0-50- 6
Acciones Río Tinto.....	» 26- 8- 9
» Tharsis.....	» 6- 5- 0
Plata.....	» 27 1/2
Exterior Español.....	» 35 1/4
Cambio á 3 m/c.....	» —

ULTIMA NOTICIA

COTIZACIÓN EN GLASGOW EL 3 JUNIO

3,20 t.—Hierro Escocia.....	509
Id. Hematite.....	509

EXPEDIENTES MINEROS

Providencia acordando suspender las labores de la mina «Eusebio» y su aumento; lo que se notifica á D. Alejandro Pisón, vecino de Valmaseda (Boletín Oficial del 25 de Mayo)

REGISTROS MINEROS

Por D. Guillermo Hurtado, vecino de Baracaldo, se ha solicitado 22 pertenencias para la mina «Guillermo» de mineral de hierro en término de Arrigorriaga, y 40 pertenencias para la mina «Francisco» del mismo mineral en término de Güneñes (Boletín Oficial de 31 Mayo).

Por D.^a Jacinta Echevarría, vecina de Bilbao, se ha solicitado 16 pertenencias para la mina «María Cruz», de mineral de hierro en término de Sopuerta. Boletín Oficial del 1.^o de Junio).

Por D. Miguel Andrés Serna, vecino de San Salvador del Valle, se ha solicitado 6 pertenencias para la mina «Trespaderne», de mineral de hierro en término de Santurce. (Boletín Oficial del 1.^o de Junio).

NOTAS SUELTAS

Buques de más carga.—Han salido de este puerto, desde el 27 de Mayo al 3 de Junio los vapores españoles «Algorta» y «Bachi» el primero con 3.230 toneladas de mineral de hierro cargado por la Luchana Mining y con destino á Middlesbrough y el segundo fué cargado por el Sr. Farley que condujo 3.116 toneladas con el mismo cargamento y con destino á Rotterdam.

Entraron en el mismo periodo de tiempo el vapor español «Algorteño» con 2.065 toneladas de carbón mineral procedente de Rotterdam para la Sdad. Vizcaya y los vapores ingleses «Pierremont» y Blytwille con iguales toneladas ó sea 1.675 cada uno procedentes de Newcastle el primero para Altos Hornos y el 2.^o para la Sdad. Vizcaya.

Director de minas.—Ha sido nombrado Director de las minas de la Sociedad Vizcaya nuestro querido amigo el distinguido ingeniero D. Santiago Aréchaga.

Suscripción nacional para el fomento de la Marina y gastos de guerra.—Suscripción en el Banco de Bilbao.

Sumaba lo recaudado en este Banco hasta el día 20 del corriente mes, Pesetas 427.640,80.

D. Ramón Urquiola, Ptas. 10.—D. Angel Iturralde, 30.—D. Isidoro Delclaux, 20.—Junta Municipal de la Suscripción Nacional de Galdácano: D. Remigio de Uriarte, 20.—D. Justo Hormaeche, 10.—D. Bautista Ugarte, 10.—Don Juan Cruz de Ereño, 10.—D. Gregorio Barrenechea, 10.—D. Aureliano Perez Soto, 10.—D. Francisco Iardía, 1.—D. Amadeo Barrenechea, 1.—D. Martín Palenzuela, 1.—D. Lorenzo Ortega, 10.—D. Dionisio Celaya, 2.—Don José Gutierrez, 2.—D. Francisco Urizar, 2.—D. Vicente Larrabe, 2.—D. Juan Basalo, 2.—D. Juan Asúa, 2.—D. Sebastián Uriarte, 2.—D. Romualdo Zuberbiola, 2.—D. Francisco Arana, 2.—D. Miguel Zamacona, 2.—X, 2,50.—D. Pedro Ereño, 1.—D. Antolín Legórburu, 1.—D. Alejo Zamalloa, 3.—D. José Zaramoña, 5.—D. Cándido Hormaeche, 1.—D. Juan José Landa, 10.—D. Juan Antonio Aróstegui, 10.—Don Manuel Ealo, 2,50.—D. Vicente López de Ipiña, Presbítero, 10.—Sra. D.^a Florentina de Uriguén, Viuda de S. Serchik, 5.000.—Los niños de la escuela pública que dirige D. Manuel Agustino, 18.—Sra. D.^a Casilda de Iturrizar, Viuda de Epalza, 25.000.—D. Ramón Arredondo, 25.—D. Blas Uribe, 25.—D. José Aranguren, 25.—Un partidario de la paz, 100.—Suscriptores de Santurce: Sr. Cura Párroco, Presidente de la Junta local, 25.—Don Guillermo de la Quintana, Vocal, 5.000.—Don Juan Fernández Blanco, Vocal, 100.—D. Pedro Escauriza, Tesorero Vocal, 50.—D. Lino Rua, Tesorero Vocal, 50.—D. Fermín Repáraz, Secretario Vocal, 5.—D. Felipe Palomares, Capellán, 25.—D. Angel Maeda, 500.—D. Claudio de Murrieta, 25.—D. Antonio Hernández, 15.—Don Antonio Cirión, 25.—D. Prudencio Elías, 25.—D. Juan S. Sampelayo, 10.—D. Ramón Paredes, 50.—Don Santiago Murrieta, 25.—Don Juan de la Quintana, 2.500.—D.^a Gabina de Murrieta, 500.—D.^a Casilda de la Quintana, 500.—D. Rafael Amézaga, 500.—D. Maximino García, 11.—D. Emiliano Pagazaurtundúa, 50.—D. Fructuoso Bustamante, 75.—D.^a Eustaquia Macayo de Urrestizala, 10.—Sres. Victoriano y José Marañón hermanos, 50.—D. Ricardo Vildósola, 50.—D. José Miguel Mendizábal, 5.—Don Francisco Umanan, 25.—D. Juan Arráuz, 10.—D. M. O., 50.—D. Dionisio Lámbarri, 10.—Sra. Viuda de Angoitia, 25.—D. José de Basagoiti é hijas, 15.—D. Gabriel Escobar, 3.—R.^a S.^{ra}, 20.—Don Francisco de Castaños, 5.—Doña Estanislada de la Quintana, 25.—D.^a Encarnación de Castaños, 2,50.—D.^a E.^a R.^a E.^a, 40.—D.^a E.^a U., 40.—Ilustre Ayuntamiento 3.000.—Total pesetas, 471.494,30.

Continúa abierta la suscripción.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Por acuerdo de la Junta de Obras de este Puerto, se ha dispuesto proceder á la amortización de 218 Obligaciones del primer emprés-

tito y 100 del segundo, que corresponde amortizar en el semestre que comienza el 1.^o de Julio próximo.

El acto del sorteo tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta, el día 14 del corriente mes y hora de las 12 del día para las Obligaciones del primer empréstito, y el día siguiente á la misma hora para las del segundo.

El resultado de los sorteos se publicará oportunamente, y las Obligaciones que fueren agraciadas, así como el cupón de 1.^o de Julio próximo de las que están en circulación de los tres empréstitos emitidos, se pagarán en el Banco de Bilbao desde el citado día 1.^o de Julio.

Bilbao 3 de Junio de 1898.—El Vicepresidente, E. Coste y Vildósola.

Sociedad Anónima LA PAPELERA VIZCAÍNA BILBAO

En el sorteo celebrado en el día de hoy, á los efectos de la amortización de las 281 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, no adheridas á la prórroga de amortización, han sido raídas las 26 bolas cuyos números, así como los de las 246 obligaciones que representan son los siguientes:

Núms. de las bolas	Números de las obligaciones que representan las bolas	Núms. de las bolas	Números de las obligaciones que representan las bolas.
31	301 á 310	277	2.761 á 2.770
84	831 » 840	300	2.991 » 3.000
90	891 » 900	302	3.011 » 3.020
125	1.241 » 1.250	304	3.031 » 3.040
130	1.296 » 1.300	310	3.091 » 3.100
146	1.451 » 1.460	333	3.321 » 3.330
165	1.650	360	3.591 » 3.600
195	1.941 » 1.950	367	3.661 » 3.670
208	2.071 » 2.080	370	3.691 » 3.700
212	2.111 » 2.120	422	4.211 » 4.220
245	2.441 » 2.450	425	4.241 » 4.250
259	2.581 » 2.590	496	4.951 » 4.960
265	2.641 » 2.650	498	4.971 » 4.980

De las precedentes obligaciones solo corresponde amortizar y pagar por virtud de este sorteo las obligaciones números 1.296 á 1.300 y 1.241 á 1.250 que no están adheridas á la prórroga para la amortización. Las restantes obligaciones sólo figuran á los efectos del sorteo y han de amortizarse y pagarse con arreglo al sorteo y cuadro de amortización establecido para las obligaciones cuyo plazo de amortización se prorrogó.

El importe de dichas obligaciones á razón de 500 pesetas cada una, se pagará á contar desde el día 1.^o del próximo mes de Julio, en las oficinas de esta Sociedad, Alameda de Mazarredo núm. 3, bajo, mediante la entrega de los títulos amortizados acompañados de facturas duplicadas que se facilitarán en dichas oficinas.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 11 inclusive.

Bilbao 30 de Mayo de 1898.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Angulo.

Sociedad Anónima LA PAPELERA VIZCAÍNA BILBAO

En el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizadas las 26 obligaciones correspondientes á las 3 bolas, cuyos números son los siguientes:

Núm. de las bolas	Núm. de las obligaciones amortizadas
78	771 á 780
230	2.291 » 2.300
433	4.321 » 4.326

El importe de las obligaciones que corresponde amortizar á razón de pesetas 500 cada una se pagará á contar desde el día 1.^o de Julio próximo en las oficinas de esta Sociedad, Alameda de Mazarredo núm. 3, bajo, mediante entrega de los títulos amortizados acompañados de facturas duplicadas que se facilitarán en dichas oficinas.

Las obligaciones deberán de llevar unidos todos los cupones desde el núm. 11 inclusive.

Bilbao 30 de Mayo de 1898.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Angulo.

BUQUES ENTRADOS

Importación del Extranjero y Ultramar, desde el 28 Mayo al 3 Junio de 1898

Table with columns: Día, Aparejo, Pabellón, Nombre del Buque, Tons. de registro, Capitán, Tons. de carbón, Tons. de bacalao, Piezas de madera, Tons. de trigo, Tons. de maíz, Tons. de carga general, Procedencia, Observaciones. Includes sub-total and grand total.

Importación de Cabotaje, desde el 27 Mayo al 3 Junio de 1898

Table with columns: Día, Aparejo, Pabellón, Nombre del Buque, Tons. de registro, Capitán, Tons. de carbon, Tons. de cemento, Tons. de tierra y ladrillo, Tons. de grbanz., Tons. de salvado, Tons. de carga general, Procedencia, Observaciones. Includes sub-total and grand total.

BUQUES SALIDOS

Exportacion al Extranjero y Ultramar, minerales y carga general desde el 27 Mayo al 3 Junio de 1898

Table with columns: Día, Aparejo, Pabellón, Nombre del Buque, Tons. de registro, Capitán, Tns. métr. de Mineral, Tns. métr. de carga gnral, Tns. métr. de Magt.yhier., Cargador, Destino, Punto de carga. Includes sub-total and grand total.

E. Arriaga; 6.600 k. conservas, Aznar y C.^a.—Total general 12.311 k.

Vapor **Rioja**, de **Santander**: 400 k. hierro, orden; 1.520 k. cacao, V. Urigüen; 1.089 k. varios, R. del Valle; 6.137 k. aceite coco, B. Milner; 1.260 k. acero, V. Urigüen.—Total 10.406 k.

Vapor **Cabo Nao**, de **Huelva**: 161.157 k. varios, orden; 10.000 k. cebada, Balparda.—Total 171.157 k. De **Carril** 3.000 k. maíz, V. Mellado; 200 k. pipería, Rica hermanos; 4.500 k. varios, orden.—Total 7.700 k. De **Vigo** 2.530 k. aguas minerales, Barandiarán; 100 k. vino, J. M. Olavarria.—Total 2.630 k. De **Sevilla**: 53.974 k. varios, orden; 1.300 k. aceitunas, P. y Llaguno; 1.265 k. loza, R. Cortina; 350 k. idem, Arregui; 1.670 k. idem Amézaga; 10.10 k. idem, E. Espel.—Total 59.569 k.—Total general 341.056 k.

Día 30.—Vapor **Ugarte n.º 1** de **Santander**: 310 k. vidrio, E. Arrieta; 230 k. idem, orden; 640 k. cerveza, Matosi y C.^a; 2.200 k. idem, Garay y Artabe; 9.750 k. Olonefte, Soler y Schelde; 296 k. aguardiente, J. Santander, 440 k. idem, Abaitua hermanos; 356 k. conservas y thé, M. Arco-la; 76 k. thé y aguardiente, J. Santander; 17.500 k. tabaco, Comp.^a Arrendataria; 2.000 k. sal de espuma, Viuda Somonte; 2.200 k. raba y aceite Maruri; 2.240 k. cerveza, J. S. Alonso; 1.862 k. hoja de lata y betún, M. Brien y C.^a; 584 k. droguería, Basabe y C.^a; 2.363 k. aceite, orden; 18 k. lunas, Gorbea y C.^a.—Total 25.622 k.

Día 31.—Vapor **Cabo San Martín** de **Barcelona**: 3.688 k. hilados, N. Hilaturas; 2.170 k. tela, orden. De **Valencia**: 2.000 k. arroz, Giménez; 16.500 k. id., orden; 5.000 k. id. Murillas; 300 k. loza, Aman. De **Alicante**: 1.300 k. vino, M. Ma7ro; 25.100 k. id. S. Alonso; 1.400 k. papel, Escudero; 1.400 k. cáñamo, M. Prieto. De **Malaga**: 250 k. barro, Bergé y C.^a; 4.275 k. azúcar, Conrad; 4.352 k. id. P. Martín; 2.875 k. id. Magro; 1.437 k. id. Izaguirre; 2.952 k. id. Conrad; 7.700 k. id. Zuricalday; 700 k. id., Gaminde; 1.400 k. id., Astorqui; 560 k. id., P. Azcue; 8.400 k. id. Zuricalday; 40.000 k. trapos, P. del Cadagua. De **Sevilla**: 8.225 k. salvado, Olavarrieta; 7.168 k. aceite, ordeu; 1.380 k. salvado, E. Olave; 400 k. barras de hierro, Lopez; 4.425 k. varios, orden; 940 k. loza, Cortina; 285 k. loza, Yanke; 1380 k. id., J. M. Amézaga. De **Cádiz**: 360 b. vino, C. Palacios; 750 k. id., Lopez; 180 k. id., Otto Kreizner; 374 k. cellos. N. Diego; 300 k. id., J. Alambarrí; 200 k. cognac, Llaguno; 4.560 k. salvado, orden. De **Vigo**: 384 k. vino, C. Jaquet; 184 k. habichuela, R. Rodriguez. De **Carril**: 10.000 k. maíz, Echevarría; 10.000 k. id. Olave. De **Coruña**: 3.400 k. pipería, Barona; 460 k. cobre, orden; 166 k. café, Café de la Bolsa; 295 k. azúcar, id. 5.000 k. habichuela, Mellado. De **Santander**: 25.500 k. maíz, Bergé. Total 220.035 kilos.

Día 1.º—Vapor **Santoña** de **Castro**: 2.080 k. varios, Arriaga.

Vapor **Cantabrico** de **Gijón**: 486.080 k. carbón, A. Hornos; 1.200 k. grasa, id. Total 487.280 kilos.

Día 2. Vapor **Cabo Quejo** de **Barcelona**: 8.091 k. libros tinta, y goma, orden; 320 Laucirica; 755 k. aceite, orden; 666 k. aceite, S. Fernández; 676 k. id., Vda. Goya; 667 k. id. Vda. Salvany. De **Sevilla**: 14.250 k. salvado, orden; 61 k. tapones, M. Hormaechea; 522 k. molduras, Suarez; 1.705 k. aceitunas, orden; 600 k. un caballo, Villalonga; 30.375 k. avena, Valderrama; 11.900 k. aceite, orden; 1770 k. loza, Amézaga. De **Valencia**: 21.500 k. arroz, Mellado; 7.100 k. id. Videá; 1000 k. aceite, orden; 15.098 k. varios, orden; 120 k. aceite, Uribarren, 15.000 k. varios, orden; 5280 k. azulejos, J. Ortigosa; 1.760 k. id. A Aznar; 5.000 k. arroz, Pedro; 5.000 k. id., Ibarreche é Ibañez; 5.000 k. id., Escudero; 250 k. acero, T. Deusto; 471 k. tabaco, C.^a Arrendataria. De **Cádiz**: 480 k. cognac, orden; 320 k. vino, Iturraspe; 120 k. id., Irigoyen; 326 k. id., J. Ripol; 170 k. idr, M. Terán; 960 k. id., J. Pedro. De **Vigo**: 500 k. hojalata, orden. De **Carril**: 25.000 k. maíz, Villangómez; 55.000 k. id., orden. Total 245.813 kilos.

Vapor **Cotolino** de **Santoña**: 7.470 k. varios, E. Arriaga.

Exportación de Cabotaje

Detalle de la carga general DEL 27 MAYO AL 3 DE ABRIL 1898

Día 27—Balandra **Aquech** para **Bermeo**: 11.745 k. harina y otros, Mac-Mahón; 2.218 k. café y otros, V. Urigüen; 1.394 k. varios, Conrad; 685 k. café, S. Corcuera; 2.010 k. harina, Eulate; 1.000 k. harina, G. y Salcedo; 13.574 k. varios, Arriaga. Total 32.626 kilos.

Ralandra **Unión n.º 2** para **Lequeitio**: 109 k. café y azúcar, S. Corcuera; 7.000 k. harina, E. Coste, 2.113 k. varios, D. Ibarreche; 58 k. azúcar, Uribe; 7.909 k. varios, E. Arriaga. Para **San Sebastián**: 7.500 k. raba, E. Arriaga; 1.400 k. jabón, Tapia; 168 k. cobre y otros, Pradera; 400 k. garbanzos, Mellado. Total 25.657 kilos.

Vapor **Cabo Trafalgar** para **Santander**: 1.250 k. hojalata, Iberia; 2.170 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Huelva**: 360 k. pipería, Otaola; 7.700 k. hoja lata, Iberia; 862.800 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Sevilla**: 600 k. pipería, Pinillos; 500 k. id. Padró; 500 k. id. Eguileor; 346 k. id. Schmith; 1.000 k. id. Fernández. Para **Malaga**: 1422 k. hierro, Conrad; 3.300 k. pipería, Tapia; 4.500 k. pipería, F. Lopez; 1.810 k. acero, E. Coste; 4.350 k. hoja lata, Iberia; 2.300 k. vidrio, Vizcaina; 320 k. muebles, Rica; 73 k. papel, Vanderhaghe; 90.400 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 10.000 k. hierro, Rivas. Para **Almería**: 750 k. hierro, Bolueta; 5.000 k. harina, Ceres; 60 k. cobre, Pradera; 301 k. cobre, C.^a Minera Sierra Alhamilla; 9.426 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Cartagena**: 260 k. vino, Navajas; 3.000 k. hojalata, Iberia; 1000 k. herramientas y ropa, Pereira; 13.600 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Alicante**: 2.500 k. pipería, S. Alonso; 7.500 k. hoja lata, Basconia; 600 k. clavos hierro, Barbier. Para **Valencia**: 8.500 k. harina, E. Coste; 1.846 k. hierro, Sdad. Euskaria; 2.200 k. bidones de hierro, Sdad. Dinamita; 9.270 k. hoja lata, Iberia; 1.552 k. hierro, Pradera; 70.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 1.453 k. tubos hierro, T. Forjados. Para **Taragona**: 3.480 k. clavos hierro, Barbier; 56 k. papel, Vanderhaghe. Para **Barcelona**: 200 k. pipería, Lumbreras; 3190 k. clavos hierro, Sdad. Echevarría; 13.500 k. alambre hierro, Sdad. Santa Agueda; 13.007 k. vidrio, V. Vizcaina; 1.270 k. cera, Masip; 2.210 k. alambre hierro, Santa Agueda; 361.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 875 k. bujías, Masip; 100.000 k. hierro, Rivas. Total 1.633.970 kilos.

Vapor **Progreso** para **Santander**: 710 k. conservas y otros, Maruri; 3.240 k. tocino, Arrué; 25 k. hierro, Olavarrieta; 485 k. droguería Barandiarán; 10.594 k. barro y otros, Maruri; trasbordo del vapor «Congo» 37.432 k. varios para varios. Total 42.486 kilos.

Balandra **Concha** para **Zumaya**: 2.000 k. mineral, E. Conte; 3.412 k. varios, E. Arriaga. Total 5.412 kilos.

Vapor **Gijon** para **Gijón**: 18.000 k. tejas, Castillo, 236 k. papel, Vanderhage; 2.040 k. hoja lata, Iberia; 2.800 k. jabón, Tapia; 10.300 k. madera, M. y Felipe; 4346 k. hoja lata, Rochelt; 101 k. cobre, Pradera; 6.830 k. marmol Areizaga; 617 k. droguería, Barandiarán. Total 45.905 kilos.

Balandra **Sendeja** para **Bermeo**: 376 k. azúcar, Vda. Astorqui; 2450 k. harina, Ceres; 1920 k. harina, E. Coste; 19.619 k. varios, Arriaga. Total 24.365 kilos.

Vapor **Cotolino** para **Santoña**: 12.500 k. hoja lata, Iberia; 2.000 k. hierro, Bolueta; 600 k. garbanzos, Conrad, 1.519 k. estaño, Morrisson; 21.455 k. varios, Arriaga; 9.200 k. hoja lata, Iberia. Total 47.274 kilos.

Vapor **Rioja** para **Coruña**: 12.500 k. hoja lata, Basconia; 870 k. bacalao, Gurtubay. Para **Carril**: 1590 k. hoja lata, Rochelt. Para **Vigo**: 11.458 k. cobre y vino, Rochelt. Para **Cádiz**: 2.400 k. hoja lata, Iberia; 510 k. bacalao, Gurtubay. Para **Sevilla**: 3.500 k. hoja lata, Iberia; 48.150 k. hoja lata, Basconia; 4.488 k. bacalao, Gurtubay. Total 85.466 kilos.

Día 30.—Vapor **Cabo San Antonio** para **Santander**: 4.191 k. hierro, Altos Hornos. Para **Ferrol**: 10.000 k. harina, Gurricechevarría. Para **Coruña**: 850 k. alambre, A. del Cadagua; 5.050 k. i.

Sta. Agueda; 8.085 k. vino, Criado; 23.300 k. hierro, Jáuregui; 1.000 k. harina, E. Coste; 15 k. tejidos, R. de Asúa; 547 k. hilados, N. Hilaturas; 5.880 k. clavos hierro, Taubman; 200 k. tubos hierro, T. Forjados; 428 k. hierro, Pradera; 100 k. aguardiente, Pomés; 567 k. papel, P. del Cadagua. Para **Carril**: 8.754 k. vino y otros, E. Coste; 1.910 k. papel, Illera; 880 k. maquinaria, J. Ahlemeyer; 1.370 k. hierro, Conrad; 279 k. hilados, N. Hilaturas; 270 k. vino, Vinícola; 1.120 k. hierro, A. Taubman; 3.250 k. hierro, Barbier; 2.200 k. harina, Ceres; 669 k. aguardiente, Pomés; 84 k. espejos, Gorbea. Para **Vigo**: 1.850 k. papel, Illera; 874 k. hierro, M. y Catalá; 62 k. conservas, Gaminde; 14.760 k. hierro, Jáuregui; 750 k. hierro, M. Ibañez; 46 k. hilados, N. Hilaturas; 4.870 k. hierro, Taubman; 1.680 k. hierro, Echevarría; 2.550 k. clavos hierro, Barbier; 628 k. sulfato, Barandiarán; 1.050 k. alumbre, Sdad. Dinamita; 8.430 k. vino, Manzanos; 1949 k. aguardiente, M. Rivero; 1.215 k. hierro, Conrad. Para **Huelva**: 300 k. moviliario, M. Hurtado; 700.000 hierro, A. Hornos; 519 k. vino, S. Ugarte; 1.560 k. acero, Elorza é hijo. Para **Cádiz**: 920 k. alambre hierro, A. del Cadagua; 2.550 k. bacalao, Basterra; 2.375 k. clavos hierro, Barbier. Para **Sevilla**: 412 k. hierro, Sdad. Euskaria; 2.650 k. alambre, A. del Cadagua; 500 k. pipería, G. Arrarte; 2.330 k. hierro, Azuar; 2025 k. hierro, Jáuregui; 3.000 k. azúcar, P. y Llaguno; 3.604 k. vino, Vinícola; 2.373 k. acero, T. Deusto; 448 k. hierro, Heredia; 9.968 k. hierro, Echevarría; 17.030 k. tubos hierro, T. Forjados; 1.595 k. papel, P. Vizcain; 2.300 k. pipería, Olavarrieta; 280 k. plumas de ave, J. Gabica; 2.000 k. pipería, Escos; 6.050 k. papel, P. del Cadagua. Para **Malaga**: 390 k. papel, P. del Cadagua. Para **Adra**: 15.000 k. hierro, A. Hornos. Para **Cartagena**: 162.260 k. hierro, A. Hornos; 276 k. básculas, orden. Para **Alicante**: 105.358 k. hierro, A. Hornos; trasbordo del vapor «Rhenania», 2.313 k. varios para varios. Para **Valencia**: 125.340 k. hierro, A. Hornos; trasbordo del vapor Rhenania 504 k. varios para varios. Para **Barcelona**: 326.000 k. hierro, A. Hornos; 650 k. hierro, Conrad. Total 1.628.405 kilos.

Vapor **Dolores** para **Pasajes**: 3.000 k. raba, Schmedling; 109 k. vino, Larrondo; 100.000 k. hierro, Rivas; 16.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Total 119.109 kilos.

Día 31.—Lanchón **Lequeitio** para **Lequeitio**: 1988 k. azúcar y otros, Videá; 4.184 k. harina, E. Coste; 567 k. azúcar, Uribe; 2.056 k. harina, Ceres; 4.152 k. varios, E. Arriaga. Total 12.937 kilos.

Paileboi **María** para **Castro**: 800 k. harina, E. Coste; 8.702 k. varios, Rochelt; 12.660 k. varios, Villangómez. Total 22.162 kilos.

Balandra **Corazón de Jesús** para **Lequeitio**: 5.228 k. avena y otros, Villangómez; 2.160 k. maíz y cebada, Escudero; 3.000 k. harina, E. Coste; 574 k. azúcar, Urigüen; 954 k. varios, Ibarreche; 898 k. varios, Videá; 7.773 k. varios, Arriaga. Total 21.587 kilos.

Día 1.º.—Vapor **La Cartuja** para **Pasajes**: 18.725 k. salvado, Bergé. Para **Santander**: Trasbordo del vapor «Rhenania», 3.036 k. varios para varios; trasbordo del vapor «Saint Pierre», 7.500 k. id. para id. Para **Gijón**: Trasbordo del vapor «Rhenania», 3.220 k. varios para varios; trasbordo del «Cabo Nao» 17.000 k. varios para varios; trasbordo del «Saint Pierre» 11.950 k. varios para varios. Total 32.179 k. Para **Coruña**: 13.250 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del vapor «Rhenania», 12.785 k. varios para varios; trasbordo del «Saint Pierre» 1.999 k. id. id. Para **Carril**: 3.800 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Vigo**: 16.800 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del «Rhenania» 2.033 k. varios para varios. Para **Marin**: 2.500 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Huelva**: 275.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 250.000 k. hierro, A. Hornos. Para **Bonanza**: 10.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para **Cádiz**: 7.200 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del «Rhenania» 196 k. varios para varios. Para **Sevilla**: 75.209 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del «Rhenania» 2.118 k. varios para variss; trasbordo del «Saint Pierre» 746 k. id., para id. Total 736.070 kilos.

BOLSA DE BILBAO, COTIZACIONES OFICIALES DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO

EFFECTOS PUBLICOS.	Día 28	Día 30	Día 31	Día 1.	Día 2.	Día 3.
Deuda perpétua al 4 % interior...	—	47 50	—	47.	—	—
» » » pequeños...	—	—	—	—	—	—
» » » exterior...	—	60 70	—	—	61 30	—
» » » pequeños...	62.50	—	—	—	—	—
» » » amortizable	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños ..	58 75	—	59.	—	—	—
B. H. de la Isla de Cuba 1886.....	—	—	—	—	—	—
Id. de la » de » 1890.....	—	—	—	—	—	—
Obligaciones del Tesoro 5 %.....	—	—	—	—	—	—
» del Tesoro s/r. de Aduanas 5 %.	—	—	—	—	—	77 80
» » » pequeños	—	—	—	—	—	—
» H. del Tesoro de Filipinas 6 %.	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños.	—	—	—	—	—	—

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO

EFFECTOS PUBLICOS	Día 28	Día 30	Día 31	Día 1.	Día 2.	Día 3.
Deuda perpétua 4 % interior	46.70	46 80	46 90	46.55	47.05	47.45
» » » exterior	59.80	59.80	60.15	61.50	61 90	62.40
» » » amortizable.....	58.	58.35	—	57.75	58.80	53.75
Obligaciones del Tesoro de Cuba..	60.	60.	59.80	60.30	61.	61 10
Cubas nuevas.....	48.50	48.56	48 10	48.75	49.50	50.30
Banco de España.....	327 50	326.50	325 50	323.50	324.	325.
Comp. ^a Arrendataria de Tabacos.	—	—	190.	199.	—	200
Bonos del Tesoro.....	101.10	101.10	101.15	101.20	101.25	101.25
Aduanas.....	74.40	74.75	74 75	75.50	77.16	78.35
Filipinas.....	56.50	55.50	55	55.50	56 25	56.50

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE PARIS DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO

FONDOS PÚBLICOS	Día 28	Día 30	Día 31	Día 1.	Día 2.	Día 3.
Renta francesa 3 0/0.....	102.85	—	102.75	102.80	102.92	103.17
» 4 0/0 exterior español.	34.18	—	33.75	34.12	34 37	35 43
» Portuguesa.....	18 25	—	18.	18.12	18 12	18.37
» Italiana.....	92.40	—	92.30	92.55	92 70	93 25
» Rusa.....	103	—	103.10	103 20	103 30	103 25
» Brasil.....	51.55	—	51.25	52.05	52.85	54.75
Acciones Norte de España.....	55	—	54.	55.	55.	56.
» Mobiliario Español.....	36.	—	35.	35.	36.	36.
» Rio Tinto.....	658	—	658.	662.	664.	672
» Tharsis.....	163.	—	163	162.	162.	163.
CAMBIOS						
Londres á 90 días.....	—	—	—	—	—	—
» á 8 d/v.....	—	—	—	46 39	—	45 75
París á 8/v.....	82.50	—	83.	83.	82.50	81.

BANCO DE ESPAÑA

Su situación comparada en los años siguientes

	1898	1897	1896	1895
	28 MAYO	29 MAYO	30 MAYO	25 MAYO
Oro.....	245 83	216 67	210 13	200 10
Plata.....	108 34	256 43	276 43	311 59
Corresponsales extranjeros.....	110 61	40 56	34 25	53 68
Descuentos.....	776 17	234.64	194 10	122 66
Préstamos.....	106 14	238 00	221 49	103 68
Valores de cartera	18 49	16 67	17 57	17 90
Deuda amortizable	384 27	394.00	404 15	413.05
Deudas del Tesoro	340 23	265 85	167 46	107 12
Tesoro público (activo).....	20 38	20 37	23 11	29 13
Bienes inmuebles.	14 93	15 80	17 41	17 63
Billetes en circulación... ..	1.305 16	1 095 11	1 040 47	927 49
Cuentas corrientes y depósitos.....	669.11	503 95	427 93	375 95
Reservas de contribuciones y Aduanas.....	21.53	24.26	23.80	20 11
Tesoro público (pasivo).....	—	4.28	—	—
Créditos concedidos	78 89	92 48	96 75	86 50
Ganancias.....	24.41	15 94	11.46	11 25
Total activo	2.301 41	1.927.59	1 791.96	1.611.99
Relación de billetes y metálico	35 61 ^{0/0}	46.55 ^{0/0}	47 91 ^{0/0}	59.20 ^{0/0}
Tipo de interés	5 ^{0/0}	5 ^{0/0}	4 1/2 ^{0/0}	4 1/2 ^{0/0}
Cotización de las acciones.....	326 50 ^{0/0}	412 ^{0/0}	373 ^{0/0}	387 ^{0/0}

BANCO DEL COMERCIO

Su situación el día 31 de Mayo de 1898

Activo	
Acciones.....	5 000 000 00
Caja.....	5 251.543.45
Sucursal del B. de E. de esta villa c/c..	1 136 648.10
Efectos en cartera.....	8 113.855.01
Préstamos sobre valores	1 159 021.00
Créditos en c/c con interés.....	11.336 212 11
Corresponsales deudores { cuentas de efectivo	1.062 210.01
» » » valores.....	1 280.415 23
Deudores diversos.....	1.051 397.86
Cupones y amortizaciones al cobro..	—
Mobiliario	20 326 30
Gastos de instalación.....	70 613 54
Id generales.....	67 011 82
<hr/>	
Depsts. en garantía. Noms. 31.730.275 00	35.549.260.43
» en custodia. Noms. 62.491 9 9.53	94.509.084.53
» necesarios. Noms. 283.880 00	—
<hr/>	
130 058.344.06	
Pasivo	
Capital	10.000.000.00
Fondo de reserva.....	405 000.00
Cuentas corrientes	6 010 887.33
Consignaciones voluntarias en efectivo	591 246.07
Imposiciones	2.990 856 92
Imponentes en la Caja de Ahorros	13.908 848 52
Efectos por pagar.....	85 586.02
Corresponsales acreedores.....	530.777.08
Acreedores diversos.....	279.879 69
Acreedores por cupones realizados..	141 555.64
Acreedores por amorts. realizadas..	56 709.14
Acreedrs. por cups. y amorts. al cobro	—
Dividendos activos.....	7.947 50
Beneficios en valores por realizar ..	—
Pérdidas y ganancias.....	477.465.02
<hr/>	
Dpts de vires en g. ^a 31.730.275 00	35.549.260.43
Id de cfts. en custodia Noms. 62.491 9 9.53	94.509.084.53
Acredres por dpts. ners. Noms. 283.880.00	130.058.344.06

Bilbao 31 de Mayo de 1898—El Contador, José de Azcárate—El Director Gerente, Eduardo T. de Echevarria—V.^o B.^o El Presidente de turno de la Junta de Gobierno, Ramón de la Sota.

CAJA DE AHORROS

EN EL

BANCO DE BILBAO

Extracto de sus operaciones el sábado 28 de Mayo de 1898.

Entradas..	Entgas. de 89 individuos por imposiciones nuevas ptas.	175 248
	Entregas de 179 individuos por imposiciones sucesivas..	93.994 268.242
Salidas....	Totales 60 por ptas.	91.936
	Parciales 163 » »	160.985 252.921
		Diferencia de más 15.321

COMPANIA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

Fundada el año 1720

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

DOMICILIADA EN LONDRES.

Capital social 100.000.000 de pesetas.

Agente general en Bilbao y Santander:

J. A. Rousse, Rivera, 15, 2.º en Bilbao y en Santander, Muelle, 22.

DINERO

Con hipoteca.—Compra y venta de fincas y valores.—Informará el corredor jurado Meñaca, Zabalburu 8 y Banco de Bilbao.

TALLERES DE DEUSTO

✦ BILBAO ✦

ACEROS MOLDEADOS

se fabrican según modelos ó dibujos acotados, toda clase de piezas para

FERROCARRILES, TRANVIAS,

EXPLOTACIONES MINERAS Y MARINA

LAVADEROS PARA MINERAL DE HIERRO ✦ VAGONETAS DE TODOS TAMAÑOS

Toda clase de piezas para máquinas fijas y marinas.

ESPECIALIDAD EN RUEDAS Y EJES MONTADOS

TANGYES LIMITED

52, GRAN-VÍA, 52.—BILBAO.

REPRESENTANTE: **JAIME R. BAYLEY.**

Máquinas de vapor, Calderas, Bombas á vapor de accion directa, Gruas, Gatos, Poleas diferenciales, Aparatos hidráulicos, Maquinaria para talleres.



G. ANTONIO NAVEA
BILBAO.

✦ CAFES. ✦ ✦ THES. ✦

O FICINA INTERNACIONAL
Y AGENCIA TÉCNICA
DE

El Porvenir de la Industria
FUNDADA EN 1857

Director: D. FEDERICO GAJAL, Ingeniero industrial
PATENTES DE INVENCION.—MARCAS FABRICA
Legislación industrial.
CONSULTAS TÉCNICAS.
PUERTA DEL ÁNGEL, N.º 2, ENTRESUELO-BARCELONA

SOCIEDAD

ALAMBRES DEL CADAGUA

Fabricación de alambres de todas clase
puntas, muelles para tapiceros etc.

Pidanse detalles.

ADOLF BLEICHERT Y CIA. ✦ LEIPZIG-ORLIS.

(ALEMANIA)

REPRESENTANTE

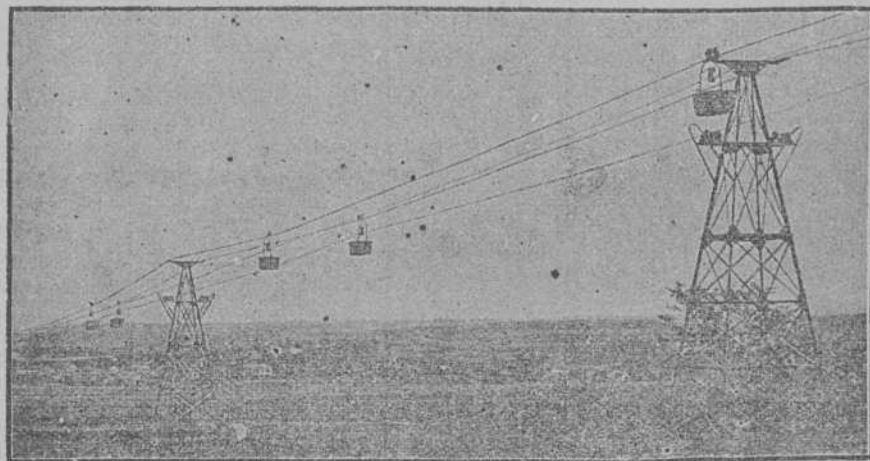
PABLO HAEHNER. Ingeniero.
BILBAO.

† — †
FÁBRICA ESPECIAL
LA

Más antigua é importante
para la construcción de
TRANVIAS AÉREOS.

Sistema Bleichert.

— † —
25 años de práctica.
Más de 1000 instalaciones hechas
con una largura total de
más de 1.080.000 metros.



Primer premio en la Exposición de Chicago 1893.